

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GRIÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2014, han sido aprobados el padrón de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras ejercicio 2014, el padrón de tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales del segundo trimestre de 2014, el padrón de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (viviendas) ejercicio 2014 y el padrón del impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2014. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del padrón, ante la alcaldesa-presidenta, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 10 de octubre de 2014 y el 10 de diciembre de 2014, se pondrán al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes a ambos padrones.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá realizarse en cualquier oficina de la “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona”, “La Caixa”, en las terminales “Servicaixa”, o en las siguientes entidades: “Ibercaja”, “Banco Popular”, BBVA, “Bankia”, “Banco Santander”. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la plaza Mayor, número 1, teléfono 918 140 014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 6 de septiembre de 2014.-La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/5.918/14)

